



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°035-2020

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veintinueve de diciembre del dos mil veinte en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	PLN	Pacuarito II
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Florida III
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Cairo V
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Alegría VI
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	

ALCALDE MUNICIPAL

MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa
-------------------------	---------------

SECRETARIA

Bach. Jessica Weeks Toker

ASESOR LEGAL

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

Sra. Esmeralda Allen Mora	FA	
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN	
Sra. María González Jiménez	PLN	
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA	
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde	
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal Randal Black Reid, procede a dar lectura al Orden del día, estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo, la cual quedaría de la siguiente manera:

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas.

IV. Atención A La Sra. Saray Camareno Álvarez.

V. Informes de Comisión.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y Aprobación de Actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°034-2020. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°34-2020. -----

ARTÍCULO IV.

Atención A La Sra. Saray Camareno Álvarez.

Se deja constancia que la señora Saray Camareno Álvarez no se encuentra en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres.

ARTÍCULO V.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-099-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número MUPA-SECON-1135-2020 que suscribe la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla/Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-099-2020

ATENCIÓN: OFICIO: MUPA-SECON-1135-2020 que suscribe la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla/Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso.

ASUNTO: Sesión Ordinaria 50 del 08 de diciembre 2020, remiten moción propuesta por el regidor propietario Jorge Rodríguez Araya MOCIÓN PARA RECHAZAR PROYECTO DE DECRETO DENOMINADO: “Reglamento para la aplicación del Principio de Subsidiariedad para el ejercicio competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-099-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del Oficio: MUPA-SECON-1135-2020 que suscribe la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla/Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso.

ASUNTO: Sesión Ordinaria 50 del 08 de diciembre 2020, remiten moción propuesta por el regidor propietario Jorge Rodríguez Araya MOCIÓN PARA RECHAZAR PROYECTO DE DECRETO DENOMINADO: “Reglamento para la aplicación del Principio de Subsidiariedad para el ejercicio competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Conforme al oficio MUPA-SECON-1135-2020 que suscribe la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla/Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso. **ASUNTO:** Sesión Ordinaria 50 del 08 de diciembre 2020, remiten moción propuesta por el regidor propietario Jorge Rodríguez Araya MOCIÓN PARA RECHAZAR PROYECTO DE DECRETO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

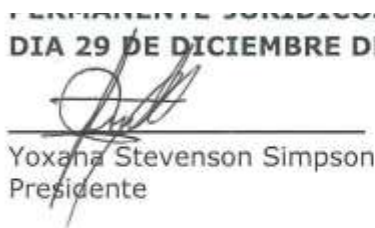
DENOMINADO: “Reglamento para la aplicación del Principio de Subsidiariedad para el ejercicio competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”, debidamente analizado y estando esta Comisión acorde al criterio de la Municipalidad de Paraíso, se resuelve:

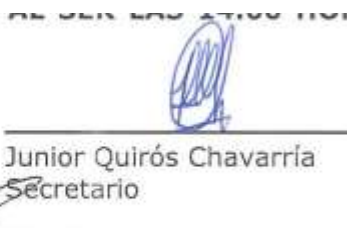
POR TANTO:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, recomienda al Concejo Municipal darlo por conocido y dar un voto de apoyo al acuerdo trasladado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:00 HORAS DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

DIA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.


Yoxana Stevenson Simpson
Presidente


Junior Quirós Chavarría
Secretario


Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-099-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°997-29-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el el dictamen N° CAJ-CMS-099-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número MUPA-SECON-1135-2020 que suscribe la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla/Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso.por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres darlo por conocido y dar un voto de apoyo al acuerdo trasladado. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Cedeño Mora, Quirós Chavarría. -----

Se deja constancia que la regidora Esmeralda Mora Allen no asistió a la sesión, en su lugar vota la regidora Zoraida Cedeño Mora.

2.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-100-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPETUR-408, remitido por Nancy Vílchez



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Obando / Jefe de Área/Sala de Comisiones Legislativas V / Departamento de Comisiones Legislativas, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0100-2020

ATENCIÓN: OFICIO: AL-CPETUR-408, remitido por Nancy Vílchez Obando / Jefe de Área/Sala de Comisiones Legislativas V / Departamento de Comisiones Legislativas.

ASUNTO: Consulta el criterio de esta municipalidad sobre el texto del expediente 22304: LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FILMICAS EN COSTA RICA.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0100-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-CPETUR-408, remitido por Nancy Vílchez Obando / Jefe de Área/Sala de Comisiones Legislativas V / Departamento de Comisiones Legislativas. ASUNTO: Consulta el criterio de esta municipalidad sobre el texto del expediente No. 22304: LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FILMICAS EN COSTA RICA, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: AL-CPETUR-408, remitido por Nancy Vílchez Obando / Jefe de Área/Sala de Comisiones Legislativas V / Departamento de Comisiones Legislativas.

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó, estudió la consulta de criterio sobre el proyecto de ley: Expediente No Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre proyecto de ley, Expediente No 22304: LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FILMICAS EN COSTA RICA.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

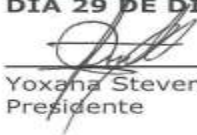
1 **TERCERO:** Objetivo del proyecto de ley: Este proyecto busca generar nuevos y altos
2 ingresos para Costa Rica, contribuyendo a la reactivación económica de diversos sectores
3 productivos de nuestro país, especialmente en el sector turístico, el artístico y el comercial,
4 sin dejar de lado el sentido de pertenencia, orgullo, por parte de todos los habitantes de Costa
5 Rica, con una mayor exposición de nuestra imagen de país democrático, libre y de gigantesca
6 belleza natural. Pretende la declaratorio de utilidad pública la atracción de inversiones de la
7 industria fílmica internacional en territorio costarricense, su promoción y la generación de
8 encadenamientos productivos, en los términos de la presente ley. Esta ley tiene por objeto
9 promover la inversión y el desarrollo de producciones y actividades fílmicas de carácter
10 internacional en Costa Rica, como fuente de generación económica, encadenamientos
11 productivos, creación de emprendimientos y contratación de talento humano costarricense,
12 incluyendo un impacto significativo en los sectores turístico y comercial, para lo cual se
13 otorgarán los incentivos contenidos en la presente ley. Para lograrlo, el objetivo del proyecto
14 es otorgar una serie de beneficios e incentivos que le permitan al país ser competitivo en la
15 atracción de la industria fílmica para la realización de grandes producciones en el país,
16 generando encadenamientos con muchos sectores de la economía y como una forma de
17 potenciar el turismo en nuestro país.

18 **POR TANTO:**

19 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
20 atención al oficio AL-CPETUR-408, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el
21 proyecto de ley: Expediente No. 22304: LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES
22 FILMICAS EN COSTA RICA, recomienda al Concejo Municipal darlo por conocido y emitir
23 un VOTO POSITIVO, al proyecto de ley.

24 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
25 **PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:10 HORAS DEL DIA 22**
26 **DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**

27 **PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:10 HORAS DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**

28 
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

29 
Junior Quirós Chavarria
Secretario

30 
Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0100-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°998-29-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el el dictamen N° CAJ-CMS-0100-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPETUR-408, remitido por Nancy Vílchez Obando / Jefe de Área/Sala de Comisiones Legislativas V / Departamento de Comisiones Legislativas por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres darlo por conocido y emitir un **VOTO POSITIVO**, al proyecto de ley. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Cedeño Mora, Quirós Chavarría. -----

Se deja constancia que la regidora Esmeralda Mora Allen no asistió a la sesión, en su lugar vota la regidora Zoraida Cedeño Mora.

3.- Se conoce dictamen número CAH-CMS-019-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención al oficio número DFOE-DL-2450. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa / Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local. Enviado por la Contraloría General de la República, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAH-CMS-019-2020

ATENCIÓN OFICIO: DFOE-DL-2450. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa / Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local. Enviado por la Contraloría General de la República.

ASUNTO: Aprobación parcial del Presupuesto inicial para el año 2021 de la Municipalidad de Siquirres.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CONSIDERANDO

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-019-2020

Señores

Concejo Municipal de Siquirres

Asunto: Dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre los ajustes de Plan-Presupuesto ordinario 2021 presentado por la Contraloría General de la República.

En el marco del ajuste presupuestario solicitado por la Contraloría General de la República al Plan –Presupuesto Ordinario 2021 a través del oficio DFOE-DL-2450 del 18 de diciembre 2020 esta comisión procede con el fin de que se haga de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal, y se emitan instrucciones por parte de la Alcaldía Municipal a las instancias que resulten pertinentes, a emitir dictamen de los ajustes que deben realizarse al Plan Presupuesto Ordinario 2021.

1. Antecedentes:

Origen del estudio y Alcance:

El dictamen se origina en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13 inciso b), 100, 106 del Código Municipal, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE y sus modificaciones.

Para el análisis respectivo, se ha tenido a la vista el oficio DFOE-DL-2450 del 18 de diciembre 2020 de la Contraloría General de la República, así como el acuerdo del honorable Concejo Municipal N°979, tomado en Sesión Ordinaria No 034 celebrada el martes 22 de diciembre 2020, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo V, inciso 5) donde se decide trasladar a la presente comisión el tema presupuestario en mención.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

el momento de crisis fiscal y económica que atraviesa el país y el mundo entero, así como las disposiciones normativas y jurídicas emitidas por la Contraloría General de la República, según su competencia.

El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de liquidación de recursos es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados.

2. Considerando:

2.1 Observaciones Generales:

a. El plan presupuesto ordinario 2021 aprobado en forma parcial por la Contraloría General de la República contiene la autorización de 2.381,4 millones de estimaciones de ingresos según justificaciones y proyecciones municipales, así como 303,2 millones y 1.735.2 millones de transferencia de aportes de Gobierno Central según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 “Ley 9926”.

b. Además fue aprobado el detalle del gasto con Excepción de lo señalado en el punto a), b), c), d) de la sección 2.2.2 del Oficio DFOE-DL-2450, los cuales corresponden a incremento por costo de la vida superior a las estimaciones de inflación establecidas por el Banco Central de Costa Rica para todos los programas del presupuesto, el exceso sobre el Fondo de Capitalización Laboral para todas las remuneraciones de los programas presupuestarios, las anualidades de toda la sección de remuneraciones del presupuesto que corresponden al período 2020-2021, y Alimentos y Bebidas para el programa 3.

c. Que dentro de las improbaciones señaladas por el órgano Contralor se encuentran ingresos por 44 millones de licencias profesionales, comerciales y otros los cuales financian egresos de remuneraciones de programa 1 (Dirección y administración), 12 millones de ingresos del servicio de recolección de basura en programa 2 (servicios comunales), y 26 millones del servicio de depósito y tratamiento de basura en programa 2 (servicios comunales). El total de estas improbaciones de ingresos implican ajuste en los egresos, incluyendo los que se deben considerar según el apartado b) presente en el párrafo anterior.

2.2 Ajustes



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1. Con base a lo establecido en el artículo 129 del Código Municipal, se solicitó a la administración municipal el detalle de los ajustes correspondiente a anualidades y ajuste por costo de vida que corresponden ajustar a la sección de remuneraciones para el programa 1, y los servicios de recolección y disposición final, siendo el detalle por programa el siguiente:

Rubro	Programa 1	Servicio de Recolección	Depósito y tratamiento de residuos
Anualidades y Costo de vida	-¢18.110.653,91	-¢7.214.584,22	-¢685.616,23

Le corresponde a la administración municipal realizar de oficio los demás ajustes de anualidades y costo de la vida de los demás subprogramas y actividades en virtual de la instrucción del órgano contralor.

2. Una vez aplicado el rebajo del egreso por improbación de anualidades y costo de vida, se tiene que continuar con el ajuste presupuestario de ¢25.889.346,09 en remuneraciones de programa 1, ¢4.785.417,78 de servicio de recolección en programa 2, y ¢25.314.383,77 en depósito y tratamiento de residuos en el mismo programa 2.

El ajuste respectivo del programa 1 en la sección de remuneraciones se aplica de la siguiente manera:

- a. Tiempo extraordinario – ¢14.030.425,13 esta asignación obedece a la restricción y reducción del pago para tiempo extraordinario en la administración general, considerando que el pago de tiempo extraordinario es un reconocimiento eventual que se aplica solamente en momentos de extrema necesidad, y no como de forma ordinaria, mayormente en los tiempos de crisis que ha provocado el Covid-19 que obliga a programas, planificar y reestructurar las actividades de la gestión municipal a fin de procurar la eficiencia en los procesos.
- b. Suplencias de vacaciones -¢8.485.453,75 esta asignación corresponde a la supresión de recursos para el pago de suplencia de funcionarios titulares en la administración municipal, donde existe una posibilidad de maniobrar sin afectar la continuidad de la institución, el detalle de los puestos y los montos son los siguientes.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Categoría	Dependencia	Monto
TM 2A	TI	370,686.80
TM 1	Alcaldía	651,293.18
TM 2A	Alcaldía	689,293.64
TM 1	Servicios Ciudadanos	933,520.23
OM 1C	Servicios Generales	643,268.53
PM 2A	Planificación	1,062,304.97
PM 2A	Legal	553,481.67
TM 1	Contabilidad	684,581.50
TM 1	Servicios Ciudadanos	684,581.50
TM 1	Servicios Ciudadanos	684,581.50
PM 3	Auditoría	1,527,860.23
Total		8,485,453.75

c. Suplencia por Licencia de Maternidad en -¢3.373.467,22, esta asignación corresponde a la previsión que realiza la administración municipal para cubrir una eventual continuidad del servicio mediante la figura de licencia de maternidad en caso de que alguna de las funcionarias municipales necesite cobertura de esta, ante una situación de embarazo.

El ajuste respectivo del programa 2 al servicio de recolección de basura se realiza de la siguiente manera una vez aplicadas las deducciones de anualidades y costo de vida:
Según la distribución porcentual prevista en el Código Municipal y en el Reglamento de operación de tasas de la Municipalidad de Siquirres un 10% corresponde a utilidad para el desarrollo del total proyectado de ingreso, y un 20% corresponde a gastos administrativos, y el restante al servicio directo como tal, por lo que, al existir una reducción integral del monto inicial proyectado, la distribución porcentual se debe ajustar quedando el ajuste por reducción de la siguiente manera:

Dependencia	Código	Descripción	Monto en ordinario	Ajuste
Concejo	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	16,200,000.00	- 1,000,000.00
Auditoria	1.05.02	Viáticos dentro del país	4,850,000.00	- 1,000,000.00
Administración	1.99.02	Intereses moratorios y multas	33,000,000.00	- 400,000.00
				-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Recolección	1 01 03	Alquiler de equipo de cómputo	1,000,000.00	- 1,000,000.00
Recolección	1 03 07	Servicios de transferencia electrónica de información	350,000.00	- 185,415.78
Otras obras (utilidad para el desarrollo)				
Recolección	2 04 02	Repuestos y accesorios	10,000,000.00	- 1,000,000.00
Otras obras (utilidad para el desarrollo)				
Recolección	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,100,000.00	- 100,000.00
Otras obras (utilidad para el desarrollo)				
Recolección	2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,000,000.00	- 100,000.00

El ajuste respectivo del programa 2 al servicio de depósito y tratamiento de residuos se realiza de la siguiente manera una vez aplicadas las deducciones de anualidades y costo de vida:

Dependencia	Código	Descripción	Monto en ordinario	Ajuste
Administración	6.02.03	Ayudas a funcionarios	18,447,334.33	- 1,500,000.00
Administración	6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	19,984,825.20	- 1,500,000.00
Administración	6.03.01	Prestaciones legales	36,000,000.00	- 2,200,000.00
Depósito y tratamiento de residuos	1.02.99	Otros servicios básicos	130,000,000.00	- 17,514,383.77
Otras obras (utilidad para el desarrollo)				
Depósito y tratamiento de residuos	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	17,236,968.94	- 2,600,000.00

Por tanto:

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 100 y siguientes del Código Municipal, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

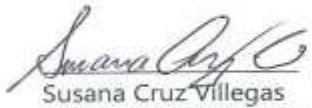
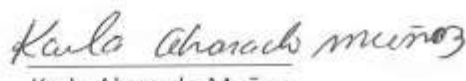
- Aprobar los ajustes indicados por la presente comisión en atención a la ordenanza que realiza la Contraloría General de la República en cuanto a la aprobación parcial del presupuesto Ordinario para el ejercicio fiscal 2021 y sea declarado definitivamente aprobado.
- Solicitarle a la administración municipal aplicar los ajustes respectivos al documento presupuestario, así como el plan Anual Operativo que acompaña el Presupuesto Ordinario para el ejercicio Fiscal 2021 y sea declarado definitivamente aprobado.
- Solicitarle al Alcalde Municipal que instruya a su equipo de trabajo a proceder de oficio los ajustes de proyecciones plurianuales, así como todas las demás ordenanzas estructurales de forma que ha solicitado la Contraloría General de la República a través del Oficio DFOE-DL-2450.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 4. Se recomienda al Concejo Municipal tome el acuerdo en firme y
2 definitivamente aprobado.

3 DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN
4 PERMANENTE DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:00 HORAS DEL 29
5 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

6
7 
8 Randall Black Reid
 Presidente
9 
 Yoxana Stevenson Simpson
10 
 Susana Cruz Villegas
11 
 Elías Jara Vega
12 
 Karla Alvarado Muñoz

13 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen número CAH-CMS-019-2020 de la
14 Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. -----

15 **ACUERDO N°999-29-12-2020**

16 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el el dictamen N° CAH-CMS-019-2020 de
17 la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DFOE-DL-2450.
18 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa / Área de Fiscalización de Servicios para el
19 Desarrollo Local. Enviado por la Contraloría General de la República. por tanto, el Concejo
20 Municipal de Siquirres acuerda Aprobar los ajustes indicados por la presente comisión en
21 atención a la ordenanza que realiza la Contraloría General de la República en cuanto a la
22 aprobación parcial del presupuesto Ordinario para el ejercicio fiscal 2021 y sea declarado
23 definitivamente aprobado. 1. Aprobar los ajustes indicados por la presente comisión en
24 atención a la ordenanza que realiza la Contraloría General de la República en cuanto a la
25 aprobación parcial del presupuesto Ordinario para el ejercicio fiscal 2021 y sea declarado
26 definitivamente aprobado. 2. Solicitarle a la administración municipal aplicar los ajustes
27 respectivos al documento presupuestario, así como el plan Anual Operativo que acompaña el
28 Presupuesto Ordinario para el ejercicio Fiscal 2021 y sea declarado definitivamente aprobado.
29 3. Solicitarle al Alcalde Municipal que instruya a su equipo de trabajo a proceder de oficio
30 los ajustes de proyecciones plurianuales, así como todas las demás ordenanzas estructurales



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de forma que ha solicitado la Contraloría General de la República a través del Oficio DFOE-DL-2450. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Cedeño Mora, Quirós Chavarría. -----
Se deja constancia que la regidora Esmeralda Mora Allen no asistió a la sesión, en su lugar vota la regidora Zoraida Cedeño Mora.
Siendo las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randal Black Reid
Presidente

Bach. Jessica Weeks Toker
Secretaria Concejo Municipal a.i.

*****UL*****